

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas 145 de 2010, por falta de hurto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a José Antonio Nuñez Franco que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud del atestado realizado por la Guardia Civil del puesto de Ocaña (Toledo), como consecuencia de la denuncia formulada por Oscar López Julia, incoándose juicio de faltas, señalándose para el acto del juicio el día 28 de octubre de 2010, con el resultado que consta en acta levantada al efecto por el Sr. Secretario del Juzgado.

Fallo: Debo condenar y condeno José Antonio Nuñez Franco, como autor penalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de 6,00 euros diarios, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 del C.P., para el caso de impago. Las costas procesales se imponen, si las hubiere al condenado. Ocaña 21 de enero de 2011.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 963